



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
1 de junio de 2016  
Español  
Original: francés

---

### **Carta de fecha 26 de mayo de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Democrática del Congo ante las Naciones Unidas**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitir al Consejo de Seguridad el comunicado oficial de fecha 24 de mayo de 2016 emitido por el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de mi país, en que se perfila la postura oficial del Gobierno sobre la situación política en la República Democrática del Congo (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Ignace **Gata Mavita**  
Embajador  
Representante Permanente



## **Anexo de la carta de fecha 26 de mayo de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Democrática del Congo ante las Naciones Unidas**

### **Comunicado oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional**

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional viene siguiendo con gran preocupación las declaraciones de los representantes de algunos asociados sobre la situación política en la República Democrática del Congo.

El Ministerio observa con pesar que las declaraciones hacen referencia a asuntos políticos internos y van acompañadas, cada vez con más frecuencia, de amenazas de recurrir a la imposición de sanciones.

A ese respecto, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional desea formular las aclaraciones siguientes:

a) En la República Democrática del Congo impera el estado de derecho, por lo que el Gobierno tiene la obligación de velar por la aplicación de las leyes y los reglamentos nacionales a fin de garantizar el orden público y la tranquilidad y la seguridad de todos, condiciones esenciales para el ejercicio de los demás derechos fundamentales. El Gobierno no puede permitir que se cometan violaciones de derechos que perjudiquen a la ciudadanía;

b) Habida cuenta de que todos los ciudadanos son iguales ante la ley y a fin de evitar la anarquía y el caos, el Gobierno vela por que la lucha contra la impunidad sea la norma, en cualquier circunstancia, independientemente de los actos delictivos que se cometan o de la condición de sus autores. Se trata de una cuestión de respeto a la Constitución y a las normas éticas en los asuntos públicos, que no puede calificarse, como se ha hecho erróneamente, de intento de reducir el espacio político;

c) El Gobierno seguirá trabajando sin descanso en pro del goce efectivo de todos los derechos fundamentales garantizados, pero respetando estrictamente las leyes y los reglamentos. A ese respecto, cabe destacar que la República Democrática del Congo es uno de los países de África más avanzados en relación con el respeto y la promoción de las libertades públicas, en particular la libertad de prensa y de expresión y otros derechos civiles y políticos colectivos e individuales;

d) La política de determinados asociados de emplear un discurso plagado de amenazas no solo no puede defenderse desde el punto de vista ético, dado su carácter arbitrario y su aplicación selectiva en la región, sino que además, y esto es muy importante, contraviene el derecho internacional. Este prohíbe tanto interferir en los asuntos internos de otros Estados como usar la fuerza o amenazar con utilizarla en cualquiera de sus formas, pues son actos que atentan contra la soberanía de dichos Estados, en este caso de la República Democrática del Congo. Además, esa conducta es contraproducente, habida cuenta del espíritu de diálogo constructivo que deben mantener los asociados que respetan los valores y los principios que rigen las relaciones internacionales, conforme a lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas;

e) Respecto al proceso electoral, el retraso se debe principalmente a dos causas objetivas principales: la falta de listas electorales fiables e inclusivas y la falta de consenso sobre el calendario electoral. Se prevé solucionar pronto el primer problema, con el inicio de un ensayo piloto y la adquisición del material necesario. En cuanto al segundo, el diálogo convocado por el Jefe de Estado tiene como objetivo lograr un consenso sobre el calendario electoral en general, dado que todos los calendarios publicados anteriormente por la Comisión Electoral Nacional Independiente fueron rechazados por la oposición. De nuestros fieles asociados no esperamos invectivas ni acusaciones de motivos ulteriores, sino que apoyen de forma sincera y efectiva a la Comisión y el diálogo político nacional.

Kinshasa, 24 de mayo de 2016

(Firmado) Raymond **Tshibanda N'tungamulongo**  
Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional

\_\_\_\_\_